

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1977

No. 18.413

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No. 10, 11 y 12 de los días 20 y 4 de junio y julio de 1977, por las cuales se aprueba unas Personerías Jurídicas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

APRUEBASE UNAS PERSONERIAS JURIDAS

RESOLUCION No. 10
Panamá, 20 de junio de 1977

Mediante apoderado legal, el señor ALCIDES DELGADO en su carácter de Presidente de la ASOCIACION RADIO CLUB EXPERIMENTADORES DE COLON, por conducto de este Ministerio, solicita al Organó Ejecutivo Nacional se le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación, en original y copia.

- a) Poder y memorial petitorio.
- b) Acta de fundación.
- c) Acta de aprobación de los Estatutos.
- d) Estatutos aprobados.
- e) Lista de los Directivos de la Asociación, sus respectivos números de Cédula de identidad personal y sus firmas autógrafas.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional ni con las disposiciones legales que rigen la materia:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la ASOCIACION RADIO CLUB EXPERIMENTADORES DE COLON y reconocerle PERSONERIA JURIDICA con arreglo a lo que establece el

artículo 38 de la Constitución Nacional y los artículos 64 y siguientes del Código Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos necesita la aprobación previa del Organó Ejecutivo.

La PERSONERIA JURIDICA concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 11
Panamá, 4 de julio de 1977

Mediante apoderado legal, la señorita URSULA T. APRIN, en su carácter de Presidenta de la Asociación, CLUB SOROPTIMISTA INTERNACIONAL PANAMA PACIFICO, por conducto de este Ministerio, solicita al Organó Ejecutivo Nacional se le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación, en original y copia.

- a) Poder y memorial petitorio.
- b) Acta de Fundación.
- c) Acta de aprobación de los Estatutos.
- d) Estatutos aprobados.
- e) Lista de los Directivos de la Asociación, sus respectivos números de cédula de identidad personal y sus firmas autógrafas.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, P.A. República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior: B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-1a.

Constitución Nacional ni con las disposiciones
legales vigentes que rigen la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Asociación,
CLUB SOROPTIMISTA INTERNACIONAL
PANAMA PACIFICO y reconocerle
PERSONERIA JURIDICA con arreglo a lo que
establece el artículo 38 de la Constitución
Nacional y los artículos 64 y siguientes del
Código Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos
necesita la aprobación previa del Organo
Ejecutivo.

La Personería Jurídica concedida no ampara
actividades distintas a las indicadas en los
estatutos aprobados.

Esta Resolución tendrá efectos legales tan
pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 12

Panamá, 4 de julio de 1977

Mediante apoderado legal, el señor LUIS
GARUZ, en su carácter de Presidente de la
FUNDACION GUILLERMO SAMUEL
YOUNG, por conducto de este Ministerio,
solicita al Organo Ejecutivo Nacional se le
confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha
presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y memorial petitorio.
- b) Acta de Fundación
- c) Acta de aprobación de los Estatutos.
- d) Estatutos Aprobados.
- e) Lista de los Directivos de la Asociación.

Examinada la documentación presentada, ha
quedado establecido que esta entidad no
persigue fines lucrativos sino que sus objetivos
propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la
Constitución Nacional ni con las disposiciones
legales vigentes que rigen la materia

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar los Estatutos de la FUNDACION
GUILLERMO SAMUEL YOUNG y reconocerle
PERSONERIA JURIDICA con arreglo a lo que
establece el artículo 38 de la Constitución
Nacional y los artículos 64 y siguientes del
Código Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos
necesita la aprobación previa del Organo
Ejecutivo.

La PERSONERIA JURIDICA concedida no
ampara actividades distintas a las indicadas en
los estatutos aprobados.

Esta Resolución tendrá efectos legales tan
pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A las señoras ROSA ARJONA VDA. DE POLO, ZORAIDA POLO DE GUILLEN, PRIMITIVA POLO VDA. DE GUILLEN, HERMELINDA POLO DE PERALTA Y MARINA POLO DE VILLARREAL, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha interpuesto el señor Leopoldo Peralta y que guarda relación con la finca que está a nombre de las demandadas, en el Registro Público y que se detalla así:

"Finca No. 8474, inscrita al Folio 444, del Tomo 904, ubicado en el Distrito de Pesé, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera".

Se advierte a las emplazadas, que si no comparecen a este Tribunal, dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de este Despacho, hoy diecinueve (19) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Juez,
(Fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari,

El Secretario
(fdo) Esteban Povená C.

L-258314
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO DEL COMERCIO, S. A., contra ERNESTO CORDOBA CAMPOS, se ha señalado el día Veintinueve -29- de septiembre de mil novecientos setenta y siete -1977- para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien que se describe a continuación:

"FINCA No. 49.122 inscrita al folio 438 del tomo 1147 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y que consiste en un lote de terreno situado dentro de la faja de los dos km. a parte del eje de la carretera Transistmica Nacional, en el lugar denominado La Cabima, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, con una Superficie de 1,295 metros cuadrados, con 80 decímetros cuadrados, con un valor sobre el terreno que la constituye y mejoras que consisten en una casa estilo chalet de dos plantas, una baja y una alta, construida con bloques de hormigón repellados, techo de zinc acanalado, cielo raso de celotex, piso de cemento revestidos con baldosas, ventanas de aluminio, escalera de cemento. Gravámenes: a) Las restricciones de Ley; y b) Primera Hipoteca y Anterresis a favor del Banco del Comercio. De propiedad del demandado".

Servirá de base para el remate la suma de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 77/100 (B/21,733.77) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutor,
(fdo) Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá 19 de agosto de 1977.

GLADYS DE GROSSO
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

L-326547
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

ELI TZA A. C. de MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Concurso de Acreedores de CEMENTO ATLANTICO, S. A., se ha señalado el día veintidós (22) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), para que dentro de las horas hábiles correspondientes, se lleven a cabo los remates de los bienes embargados en este proceso, descritos en el Informe de los Peritos como "EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA" de conformidad con las bases establecidas mediante resolución de 18 de agosto de 1977.

Los bienes se describen así:
"EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA"

(3) Transformadores monofásicos en aceite marca ELECTRIC SUPPLY Co., 1000 KVA c/u, tipo OA, 13,800 volts, en el primario, 2,400/4160 en el secundario, 60 C. P.S., con tanque auxiliar para almacenamiento de aceite.
..... B/. 12,000.00

(1) Transformador Reliance 1500 KVA serie #5188,2 año 1961, 3 fases 60 ciclos impedancia 3.34% 2,400 volts, primario 480 a secundario conexi "Y"....
..... B/. 15,000.00

(1) Transformador trifásico, en aceite marca M.F.R.A. DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, clase OA, 3750 KVA, 13,800 volts en el primario, 2,400/1386 V., en el secundario, 60 C. P. S., con su tablero con equipo de protección marca CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., para el transformador de 3750 KVA, compuesto por un desconector de fusibles dobles para 25KV, 800 A., con palanca de accionamiento manual, otro desconector similar al interior pero sin fusibles para futura ampliación. Gabinete metálico con puertas embisagradas. B/. 39,000.00

(1) Lote de estructuras metálicas, aisladores, aparatos, cables y tubos de controles electrofónicos, nava-

jas desconectadores y mufas, para subestación eléctrica B/. 5,000.00

(1) Tablero general de baja tensión, marca CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., compuesto de diez secciones que contienen: un interruptor en aire marca ENERGOMEX, 400A, con un amperímetro de 0 a 500 A y kilowattímetro.

- 1 interruptor en aire ENERGOMEX de 200 A con amperímetro y kilowattímetro (Molino #2 Cemento).

- 1 interruptor en aire marca ENERGOMEX de 600 A con amperímetro y kilowattímetro (transformador de 1,000 KVA de los molinos).

- 2 interruptores generales de 800 A, con amperímetro voltímetro y kilowattímetro.

- 1 interruptor de transferencia (seccionador).

- 1 interruptor de 200 A con amperímetro y kilowattímetro (transformador de 3750 KVA).

- 1 interruptor de 350 A con amperímetro y kilowattímetro (Molino de Crudo #1).

- 1 interruptor de 250 A con amperímetro y kilowattímetro.

- 1 interruptor de 250 A con amperímetro y kilowattímetro (transformador de 500 KVA de tiro inducido del horno, 1,000 KVA del horno).

AVALUO B/. 55,000.00

(1) Generador sincrónico marca ELECTRIC MACHINERY, tipo CI PED, 1875 KVA, 300 RPM, 60 C.P.S., 2400 volts, 450 A, 3 fases con excitador directamente acoplado 20 Kw, 125 V, 160 A accionado por un motor diesel marca SULZER, modelo 8 TAP 36 No. 49809, 300 RPM, 2120 CV nominales, 8 cilindros, enfriado por agua, arranque neumático; con su tablero general de baja tensión marca ELECTRIC MACHINERY, compuesta por 22 secciones que contienen:

- Un sistema doble de control manual para el generador de 1875 KVA, compuesta por regulador de voltaje, sincronizador y equipo de medición.

- 13 navajas desconectadoras, 2400 V.

- 8 interruptores en aire de 250 A, aprox.

- 5 interruptores en aire de 250 A, aprox.

- 4 interruptores termomagnéticos 40A, 480 V.

- 2 centros de carga de alumbrado 20 circuitos de 20 A.

- 6 amperímetros 0 - 60 A

- 14 interruptores en aire 600 A, 600 V.

- 2 interruptores en aire 3000 A, 600 V.

- 1 interruptor termomagnético de 200 A aprox.

Bomba centrífuga para el agua de enfriamiento marca SULZER, 23.6 litros /seg., 3400 RPM, 25 m. de carga 11 HP, accionada por motor eléctrico marca BROWNBOVERI de 14 HP, 3470 RPM, 440 Volts, 60 hertz, 3 fases.

2 filtros de aceite KOLN, 2 intercambiadores de calor marca SERCK para el agua de enfriamiento, del motor SULZER, de 20 pulg. de diámetro por 80 pulg. de longitud.

1 bomba de desplazamiento positivo para el sistema de enfriamiento del motor SULZER, marca IMO-INDUSTRI, tipo AA6 70, 3N4 A, 4 pulg. de diámetro en la entrada, 4 pulg. en la salida, accionada por motor eléctrico de 10 HP.

Tablero de control compuesto de los siguientes equipos

- 1 arrancador CUTLER HAMMER 10 HP.

- 3 interruptores de fusibles de 30 A, 600 V.

- 2 arrancadores tamaño 0, LAUR KNUDSEN

- 3 interruptores de fusibles de 30A, 600 V, CUTLER HAMMER.

Tanque acumulador de aire, 20 pulg. de diámetro, 12 pies de altura, válvula y conexiones.

Compresor de aire, sin marca dos pasos enfriado por agua, con motor eléctrico de 15 HP, aprox.

Separador centrífugo para diesel, marca DELAVAL, tipo B-1724 G-C60, 1700 RPM, 440 volts, 60 C.P.S., 3 fases.

2 filtros para agua tipo canasta de 12 pulg. diám. x 24 pulg. de altura.

1 rotor del alternador y excitatriz

1 Estator del alternador

1 Botella para aire comprimido

2 juntas de expansión

2 intercambiadores de calor

1 Filtador de aire en baño de aceite.

1 Tubo de escape

1 Tubo de admisión.

1 Centrifugador de aceite marca DELAVAL, tipo 3, 1724-G -c60 (otro).

1 Filtro duplex para lubricante, tipo 136.

1 Bomba de aceite lubricante sin motor, tipo AAg70-3N4A.

AVALUO B/. 286,000.00

(1) Un Generador ELECTRIC WESTINGHOUSE, 250 kva, 2400 V, 60A, 1200 RPM, con excitador directamente acoplado, accionado por motor de combustión interna diesel, marca CATEPILLAR de 500 HP, nominales, 1200 RPM, 12 cilindros de 5 x 4 x 8.

..... B/. 20,000.00

(1) Tablero de alimentadores y control marca ELECTRIC MACHINERY utilizados para alimentar del centro de fuerza a los tableros de control de molinera vieja, homogenización, secadores bombas, hornos verticales y empacadora. B/. 25,000.00

(2) Tablero de control utilizados para molinos tubulares de crudo negro, crudo blanco, y molinos Bradley cada uno formado por:

- 1 gabinete metálico de 6 celdas, 3 para control de motores sincrónicos y 3 para control de clutch magnético formado por cuchillas, autotransformado e interruptor. Amperímetros de 0 - 150 y 0 - 50 A. B/. 40,000.00

(1) Tablero para control de motores utilizado en área de colectores de polvo formado por:

- 1 lote de perfiles laminados

- 3 interruptores de fusibles CH, 30 A, 600 V.

- 3 arrancadores magnéticos CH, Nema 0.

- 1 interruptor fusible CH, 100 A, 600 V.

- 3 arrancadores magnéticos, Nema 2.

- 1 Arrancador magnético, Nema 0.

- 1 gabinete de sobreponer CH, N5AF 570857 con los siguientes elementos:

- 1 interruptor termomagnético, 125 Hp

- 1 interruptor termomagnético, 75 V.

- 2 interruptores termomagnéticos, 30 HP.

- 3 interruptores termomagnéticos, 40 HP.

- 1 gabinete ALLEN BRADLEY, con elementos térmicos para control, motor 75 HP.

- 1 lote de alimentación de fuerza.

AVALUO. B/. 4,000.00

(1) Instalación de fuerza en edificio hornos verticales formado por:

- 1 centro de carga marca CUTLER HAMMER, gabinete metálico con 15 interruptores termomagnéticos de 15 a 8 de 20 A.

- 1 interruptor fusible de 3/30/600 V.

- 2 interruptores fusibles de 3/60/600 V.

- 2 interruptores fusible de 3/100/600 V.

- 1 interruptor fusible de 3/200/600 V.

- 1 lotransformador 15 KVA, 480/120/240 V., tipo seco

- 1 Lote de alimentadores

AVALUO B/. 29,000.00

(1) Lote de equipo de control motores en área de molinos tubulares formado por:

- 1 arrancador tensión reducida por 75 HP

- 1 arrancador tensión reducida para 100 HP

- 1 interruptor fusible de 100 A/240 V.

- 2 arrancadores magnéticos NEMA 2

- 1 tablero para alumbrado con 17 interruptores termomagnéticos de 15 A y 3 de 20 A.

- 1 tablero metálico con 15 luces pilotos

- 7 estaciones de botones con luz piloto

- 6 luces pilotos para vibradores.

- 1 transformador de 15 KVA, monofásico seco

- 1 interruptor fusible 100 A/240 V.

- 1 reostato de 750 CHAUS 250 V., 1.3 A., variador de velocidad y estación de botones.

- 1 lote de alimentadores

AVALUO B/. 29,000.00

(1) Tablero general de control para los cuatro hornos

verticales formado por gabinete metales con equipo y elementos para controlar: molinos, elevadores, transportadores, circuitos, sopladores, aire, tiros, colectores, sistemas de lubricación, modulizador, alimentación bás-eulas, alarmas, etc. B/.39,000.00

(1) Transformador de 1000 KVA, 2,4 KV/460 V., tablero de baja tensión, interruptor principal de 1600 A con dos interruptores de circuito de 800 A c/u con todos sus instrumentos y conexiones.

AVALUO B/.20,000.00
AVALUO DE ESTA SECCION..... B/. 618 ,000.00

Servirá de base para el remate "EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA" el valor dado por los peritos a cada grupo de bienes avaluados; serán posturas admisibles para este remate las que cubran las dos terceras partes (2/3) del valor asignado a los mismos.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de dicha base.

Hasta las cuatro de la Lrde del día indicado, se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de agosto de mil nocientos setenta y siete.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 22 de agosto de 1977.

Elitza A. C. de Moreno
SECRETARIA

L-326167
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA ENLACE

EDICTO No. RA-8-077-0E

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el Señor SENEN BARRIOS CASTREJON vecino del Corregimiento de CABECERA del Distrito de Arraiján portador de la cédula de identidad personal No. 2-68-62, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-080 la adjudicación a Título de Compra, de una Parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 10,844, inscrita al Tomo No. 330 Folio No. 320 y de Propiedad de El Ministerio de Desarrollo Agropecuario de una área superficial de 0 Has. 2072.26 M2. ubicada en el corregimiento de Cabecera del Distrito de ARRAIJAN, provincia de PANAMA comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Gerardo Martínez
Sur: zanja existente, terreno de Juan Sánchez, Enaida Ruiz y Valentín Ramos
Este: servidumbre existente hacia otras fincas.
Oeste: zanja y terreno de Alejandro Mosquera
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía de ARRAIJAN

y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena, el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los DOCE (12) días del mes de agosto de 1977

LUZ E. CEDEÑO
Secretaria Ad-hoc

JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

L321556
(Única publicación)

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5 CAPIRA

Edicto No. 043-DRA-77

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público:

HACE SABER:

Que el señor MARIO ROMERO RANGEL vecino del corregimiento de BELISARIO PORRAS, Distrito de ESPECIAL DE SAN MIGUELITO portador de la cédula de identidad personal No. 8-36-97 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0366 la adjudicación a Título Oneroso de 0 has. 2212.6950 metros cuadrados, ubicada en EL ARADO corregimiento de EL ARADO, distrito de LA CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: FRANCISCO MARTINEZ
Sur: CAMINO A RIO CONGO, AL LIRIO Y AL LAGO
Este: PEDRO REYES
Oeste: SEBASTIAN MARTINEZ

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

CAPIRA, 22 de agosto de 1977

Soffa C. de González
Secretaria Ad-Hoc

GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador

L326031
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 230

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber que la Señora ODILIA GUARDIA DE PEREZ, mujer panameña, mayor de edad, casada, ama de casa con residencia en Altos de San Francisco No. 3758, con cédula de identidad personal 8-86-256 en su propio nom-

bre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE 46 SUR del barrio ALTOS DE SAN FRANCISCO corregimiento GUADALUPE donde TIENE UNA CASA HABITACION distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: CLARA DUARTE con 29,50 mts.

Sur: FLORENCIO DE LA CRUZ con 33,60 mts.

Este: CALLE 46 SUR con 20,31 mts.

Oeste: FRANCISCO VILLARREAL con 23,91 mts.

Area total de Terreno SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (693,00 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial LA CHORRERA, 8 de agosto de mil novecientos setenta y siete

El Alcalde,

(Fdo) GASTON G. GARRIDO G.

Director Depto. de Catastro Mpal.

(fdo)

TOMAS R. MARINO H.

L326350

(única publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá por este medio al Público:

HACE SABER:

Que en el juicio especial propuesto por F. Icaza y Cia. S.A. contra Angel Marden Valtestter propuesto en este Tribunal se ha dictado una resolución que señala el día 16 de septiembre de 1977 para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes propiedad del demandado:

"Una mula marca Mack, modelo R-600 serie 13891 con motor T675-42-2462 del año de 1970 sin llantas..... B/2,000,00

2 mesas con plataforma de metal de segunda mano, bastante deterioradas, valoradas en B/500,00 cada una..... B/1,000,00

Una mula de segunda mano en malas condiciones, marca Mack, serie 11320 del año de 1969 con motor ENDT-675-237HT-84-09..... B/1,000,00

Una mula Mack F-700 funcionando le faltan cuatro llantas, con chasis modelo F-785ST8496, serie 9142..... B/2,000,00

Una mula Mack, R-600, funcionando con 10 llantas, usadas motor no visible, serie R-685-ST5517..... B/1,000,00

Servirá de base del remate la suma de B/7,000,00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente que se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación al mayor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo, se ejecutará el día hábil siguiente.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias de la misma se ponen a disposición de parte interesada para su publicación

Panamá, 26 de agosto de 1977

(Fdo) GUILLERMO MORON
El Secretario

L326434

(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6234 de 5 de agosto de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 016872, rollo 766, imagen 0039 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RUSODIMO COMPANY, S. A."

Panamá, 24 de agosto de 1977

L326340

(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6265 de 8 de agosto de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 001776, rollo 769, imagen 0575 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PECCOS FARM CORPORATION, S. A."

Panamá, 24 de agosto de 1977

L326339

(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5774 de 20 de julio de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 016476, rollo 749, imagen 0398 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MACORDAN PARTICIPATIONS, S. A."

Panamá, 12 de agosto de 1977

L326338

(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5768 de 20 de julio de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 005099, rollo 760, imagen 0070 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RAPID INTERNATIONAL INC."

Panamá, 19 de agosto de 1977

L326337

(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7581 de 17 de agosto de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de agosto de 1977, a la Ficha-000504, Rolfo 769, Imagen 0567, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "INVER POINT TRADING AND INVESTMENT CO., INC."

L326363
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 34

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a la ausente DOMITILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que contados diez -10- días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, de gran circulación, comparezca a estar a derecho en el negocio de ADOPCIÓN que han promovido los esposos, HAROLD JOSEPH WILSON e ISABEL HORNA de WILSON a favor del menor Francisco Rodríguez.

Se advierte a la demandada, Domitila Rodríguez Rodríguez que de no comparecer en el término arriba indicado se proseguirá el trámite con los estrados del tribunal hasta su finalización.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy, tres de junio de mil novecientos setenta y siete.

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER,
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

MAGDA GUZMAN

L326526
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7477 del 16 de agosto de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de agosto de 1977, en la ficha 016878, rollo 768, Imagen 0157, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad COREMA, S. A.

L326452
(única publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE

RUBIELA CORDOBA TELLO, secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE LA CONCEPCION contra JOSE MANUEL ARAUZ ATENCIO en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva que sigue el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE LA CONCEPCION contra JOSE MANUEL ARAUZ ATENCIO, se ha señalado el día 14 de septiembre de 1977, para que tenga lugar el Segundo Remate del bien que a continuación se describe:

Folios No. 11,947, inscrita al Folio 32 del Tomo 1078 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí de propiedad del demandado, que consiste en un lote

de terreno urbano con casa en él construida, ubicado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: NORTE: Línea recta de 10mts2, con 75 dcmts 2, limitando con Avenida Primera Norte. SUR: Línea quebrada compuesta de dos rectas así: de 9 mts2 y 13 dcmts 2, limitando con sucesores de Máximo Beña y de 16mts2 y 50 dcmts2, limitando con la propiedad de Elita Wald. ESTE: Línea recta de 25 mts2 con 33 dcmts2, limitando con sucesores de José del Carmen Araúz. OESTE: Línea recta de 25 mts2 con 11 dcmts2, limitando con propiedad de Elita Wald. SUPERFICIE: De 303 mts2 con 32 dcmts2. Avalúo del terreno \$1.818.00.

En este lote se encuentra una casa construida dentro de un área de aproximadamente 200 mts2. Esta construcción es de concreto hasta 1mt de altura, luego está forrada de madera, techo de zinc acanalado, piso de concreto, liso dividida en 4 recámaras, sala, comedor y cocina, no tiene baño ni servicio propio, avalúo de esta mejora \$7.500.00.

Servirá de base para el Remate la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BALBOAS SOLAMENTE (\$7.518.00); y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 50% de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Si el día señalado para el Remate no fuere posible efectuarse por suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37 DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975: Modificado por la Ley 17 de 8 de abril de 1976: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El BANCO NACIONAL DE PANAMA, podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas en dicho juicio, se anunciará al público al día del remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1268 DEL CODIGO JUDICIAL: Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras partes (2/3) del avalúo, se señalará otro día para el Remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo Remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el Artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

ARTICULO 1269 DEL CODIGO JUDICIAL: Si a pesar de lo dispuesto no se presentara postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo Remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el Artículo anterior.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo)
RUBIELA CORDOBA TELLO
La Secretaria en Funciones
Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

David, quince (15) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

Rubielá Córdoba Tello
La Secretaria

AVISO DE REMATE

JOSE CONCEPCION SANCHEZ HERNANDEZ, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra JOSE ABEL QUINTERO CORREA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva seguido por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra JOSE ABEL QUINTERO CORREA se ha señalado el día quince (15) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), para que tenga lugar el Remate del bien inmueble que a continuación se describe:

Folios No. 1924, inscrita al folio 458 del tomo 81, Sección de la Propiedad, de la Reforma Agraria, Provincia de Chiriquí que consiste en un lote de terreno ubicado entre la calle D y Octava de la Barriada San José, Corregimiento de Pedregal, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, Terrenos de Donatila de Aizpurúa, Juan Guerrero y Marcos Delgado, Sur: Terrenos de Adelia Navarro, Este: Avenida D y Oeste: Terrenos de Celia Cacheron y de Donatila de Aizpurúa. SUPERFICIE: 1,083.65 M2. MEJORAS: a) Casa residencial de una sola planta, con una área de construcción de 72 M2, cercado con bloques repelidos por ambos lados, piso de concreto, techo de zinc tropical, 3 recámaras, sala comedor, baño y servicio higiénico, cocina y terraza. b) Edificio comercial con área de construcción de 83.40 M2, carece de divisiones internas cercado con bloques, techo de zinc.

Servirá de base para el remate la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON 48/100 (B/14,541.48) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (50/o) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repajas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259: En todo remate el Postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 50/o del avalúo dado a la finca, y exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del Rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinada para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 37 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975: En los cobros por Jurisdicción Coactiva y ante los Tribunales ordinarios habrá las costas en derecho que la Junta Directiva determine. El Banco podrá adquirir en remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En los Juicios Ejecutivos en que el Banco Nacional de Panamá sea parte se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio".

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

JOSE CONCEPCION SANCHEZ H.
Secretario en funciones de
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presenta es fiel copia de su original.

Panamá, 29 de agosto de 1977.

JOSE CONCEPCION SANCHEZ H.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que al folio 261, asiento 120.656 del Tomo 586 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita desde el 27 de junio de 1967 la Sociedad anónima panameña denominada "LAUSANNE INVESTMENTS, S.A." organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 2216 otorgada el día 26 de junio de 1967 por el Notario Público Primero del Circuito de Panamá. - - - - Que en la ficha 016174, Rollo 735, Imagen 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), se encuentra debidamente inscrito desde el día 29 de julio de 1977 el Acuerdo de Disolución de la sociedad LAUSANNE INVESTMENTS, S.A., protocolizado mediante Escritura Pública No. 7511 otorgada el día 20 de noviembre de 1975 ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, el cual en parte dice lo siguiente: "Por el presente se declara disuelta la referida "LAUSANNE INVESTMENTS, S.A." - - - - Expedido en la ciudad de Panamá a las ocho y treinta a.m., del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete. - - - -

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L326149
(Única publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al tomo 440, folio 241, asiento 97.294 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la Sociedad denominada MARBIENES COMPANIA NAVIERA, S.A., desde el 9 de julio de 1962.

Que la Escritura Pública No. 1218, otorgada el día 6 de julio de 1962 ante Notario Público Primero del Circuito de Panamá, por la cual protocoliza el Certificado de Constitución de la Sociedad MARBIENES COMPANIA NAVIERA, S.A. Sociedad Anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá.

Que a ficha 016216, rollo 737, imagen 0478 de la Sección Mercantil (Micropelícula) de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrito desde el día 10 de agosto de 1977 el Certificado de Disolución de la Sociedad MARBIENES COMPANIA NAVIERA, S.A., protocolizado mediante escritura pública No. 4691, otorgada el día 19 de julio de 1977 ante Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, el cual en parte dice lo siguiente: "RESUELVE, que MARBIENES COMPANIA NAVIERA, S.A., suspenda de inmediato todo negocio y se disuelva a partir de esta fecha". - - - - Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a la una y cuarenta de la tarde del día ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete. - - - -

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L326151
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A JOSE SECUNDINO CANTO GONZALEZ, varón, mayor de edad, casado, panameño, con cédula de identidad No. 8-78-524 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros Casa Matriz, con oficinas en Vía España, Calle Thays de Pons, por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 53,420, inscrita en el Registro Público al folio 36 del Tomo 1252 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá,

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, hoy 23 de agosto de 1977, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

IDA B. DE ALEMAN
Juez Ejecutor

JUDITH DE ALVAREZ
SECRETARIA Ad hoc